INSPECCION PRIMERA DE POLICIA

DILIGENCIA DE SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE– DESPACHO COMISORIO No. 01-2022- PROCESO No 2019-1077 PROVENIENTE DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJICA.

Cajicá, nueve (09) de marzo del dos mil veintidós (2022).

Que por las atribuciones conferidas en las disposiciones legales vigentes, contempladas en los artículos 37 y siguientes de la Ley 1564 de 2012; articulo 206 numeral 7 y parágrafo primero de la Ley 1801 de 2016, adicionados y modificados por la Ley 2030 del dos mil veinte (2020), el Municipio de Cajicá expide la Resolución No.055 del dieciocho (18) de Febrero del dos mil veintiuno (2021), **"POR EL CUAL SE DELEGA LA FUNCIÓN DE CONOCER Y PRACTICAR LOS DESPACHOS COMISORIOS PROVENIENTES DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES"** en los empleos de Inspector de Policía Urbano de 2ª categoría código 234 grado 03, pertenecientes a la Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria, la función de tramitar y practicar los despachos comisorios de las autoridades Judiciales que le sean asignados al Alcalde Municipal de Cajicá.

Para el reparto y trámite de la comisión de las autoridades jurisdiccionales en las Inspecciones de Policía del Municipio de Cajicá, se aplicará lo establecido en la Resolución No.423, del once (11) de julio de dos mil diecisiete (2017), en la que se establece la jurisdicción territorial de la Inspección Primera y Segunda del Municipio de Cajicá, como lo expresa taxativamente el cuerpo normativo de la Resolución No. 055 de dieciocho (18) de Febrero de los dos mil veintiunos (2021).

Que mediante auto librado en fecha tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022), el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Cajicá, dentro del despacho comisorio, bajo el radicado No. 01-2022, comisiona al alcalde Municipal, para que adelante la diligencia de Secuestro del bien inmueble identificado con matricula inmobiliaria 176-120633, de propiedad de la parte demanda **AGUSTO ALEJANDRO ARIAS MARTINEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.083.301**,CARLOS ANIBAL ARIAS MARTINEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No 80.126.522 **y CARMENZA LOPEZ ZULUAGA**, identificado con cedula de ciudadanía No 30.329.156 , que dentro del proceso bajo radicado No.2019-1077, adelantado por **MERCADO INMOBILIARIA COMVI S.A.S** identificado con NIT No. 900.890.875-1

En mérito de lo expuesto, La Inspección Primera de Policía;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUXÍLIESE la comisión proveniente del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Cajicá.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR, para el *miércoles tres (03) de agosto de dos mil ventidos (2022), a partir de las nueve de la mañana (09::00 A.M.),* como fecha y hora para la práctica de diligencia de Secuestro del bien inmueble identificado con matricula inmobiliaria 176-120633, de propiedad de la parte demanda **AGUSTO ALEJANDRO ARIAS MARTINEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.083.301**,CARLOS ANIBAL ARIAS MARTINEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No 80.126.522 **y CARMENZA LOPEZ ZULUAGA**, identificado con cedula de ciudadanía No 30.329.156 , que dentro del proceso bajo radicado No.2019-1077, adelantado por **MERCADO INMOBILIARIA COMVI S.A.S** identificado con NIT No. 900.890.875-1

ARTICULO TERCERO: DESIGNAR, para la práctica de la mencionada diligencia al auxiliar de la Justicia, al **Dr. JOSÉ FRANCISCO ALFONSO ROJAS**, como a quien se le dará posesión de cargo dentro de la diligencia. Fijándole como honorarios la Suma de trescientos dos mil pesos $(302.000) M/tce.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente decisión como lo dispone el artículo 295 de la Ley 1564 de 2012. Código General del Proceso modificado por el Decreto 806 de 2020 del Gobierno Nacional, por estado que *se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ADRIANA PATRICIA QUINTERO SANTIAGO
Inspectora Primera de Policía

Proyectó: David Julian Zabala Galindo – Abogado Contratista – secretaria de Gobierno
Aprobó: Adriana Patricia quintero Santiago – Inspector de Policía No.1